

DICOM/DAF/DTT/P. CIR./ndaf

PUENTE ALTO,

18 AGO 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1344

EX. N° _____/VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 del año 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La petición presentada, I.O.P. 1511345, de fecha 06-05-2015, en donde solicita devolución de dinero por concepto de mal cobro de multas, puesto que el contribuyente ya había realizado los trámites pertinentes en el municipio correspondiente quedando esta multa como nula por motivo de haber adquirido el vehículo posteriormente a la fecha de infracción, P.P.U. JT0221-3✓
- 2) El informe del Departamento de Permisos de Circulación y los antecedentes respectivos.

DECRETO:

DEVUÉLVASE: Al Sr. PAUL MAURE BUSTOS,

Rut N° 13.268.098-1, la cantidad de \$45.768/- (Cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y ocho pesos).

IMPÚTESE a la cuenta 2152601001001001 "Devoluciones", del presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
*** SECRETARIO MUNICIPAL ***
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL